

**I.- Datos Generales**

**Código** EC1260 **Título**  
Proporcionar asesoría para el uso de aceites esenciales

**Propósito del Estándar de Competencia**

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que se desempeñan en la función de asesorar en el uso de aceites esenciales.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en Estándares de Competencia (EC).

El presente EC se refiere únicamente a funciones para cuya realización no se requiere por disposición legal, la posesión de un título profesional. Por lo que para certificarse en este EC no deberá ser requisito el poseer dicho documento académico.

**Descripción general del Estándar de Competencia**

El EC describe el desempeño que la persona debe tener en el acondicionamiento de su área de trabajo, la recepción del usuario y las sugerencias acerca del protocolo de uso/aplicación de aceites esenciales. También establece los conocimientos teóricos básicos con los que debe contar la persona para realizar su trabajo, así como las actitudes relevantes en su desempeño.

El presente EC se fundamenta en criterios rectores de legalidad, competitividad, libre acceso, respeto, trabajo digno y responsabilidad social.

**Nivel en el Sistema Nacional de Competencias: Dos**

Desempeña actividades programadas que, en su mayoría, son rutinarias y predecibles, depende de las instrucciones de un superior y se coordina con compañeros de trabajo del mismo nivel jerárquico.

**Comité de Gestión por Competencias que lo desarrolló**

Masajes y Servicios de SPA

**Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER:**

03 de junio del 2020

**Periodo de revisión/actualización del EC:**

3 años

**Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación:**

31 de julio del 2020

**Ocupaciones relacionadas con este EC de acuerdo con el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO)****Grupo unitario**

5213 Bañeros y masajistas

**Ocupaciones asociadas**

Masajista

**Ocupaciones no contenidas en el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones y reconocidas en el Sector para este EC**

N/A

**Clasificación según el sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN)****Sector:**

81 Otros servicios excepto actividades gubernamentales.

**Subsector:**

812 Servicios personales.

**Rama:**

8121 Salones y clínicas de belleza, baños públicos y boleras MÉX.

**Subrama:**

81211 Salones y clínicas de belleza, y peluquerías MÉX.

**Clase** 812110 Salones y clínicas de belleza y peluquerías MÉX.

El presente EC, una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación, se integrará en el Registro Nacional de Estándares de Competencia que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

**Organizaciones participantes en el desarrollo del Estándar de Competencia**

- Colegio Nacional de Aromaterapia y Terapias Alternativas Botanical Garden. A.C.
- Expo Masaje S.A. de C.V.
- Expo SPA.
- Asociación Latinoamericana de SPA.
- Escuela Profesional de Masaje, Terapias Psicológicas y Alternativas.
- Centro Escolar Mariposa Maya A.C.
- Colegio Mexicano de Terapeutas Profesionales en Masaje y Enfermería Holística A.C.
- Revista Dossier.
- T'hai Escuela Profesional de Masaje.
- Fundación Hispanoamericana Mikao Usui S.C.
- Vuela Libre S.C.
- Organización Internacional para el Desarrollo Humano A.C.
- Universidad Albert Einstein.
- Namikoshi Shiatsu México A.C.
- Cumbre Tajín.
- Centro de las Artes Indígenas.

**Relación con otros estándares de competencia**

- EC0010 Prestación de servicios estéticos corporales
- EC0046 Prestación de servicios cosméticos faciales

**Aspectos relevantes de la evaluación**

- Detalles de la práctica:
- Para demostrar la competencia en este EC, se recomienda que se lleve a cabo en el lugar de trabajo y durante su jornada laboral; sin embargo, pudiera realizarse de forma simulada si el área de evaluación cuenta con los materiales, insumos, e infraestructura para llevar a cabo el desarrollo de todos los criterios de evaluación referidos en el EC.
- Apoyos/Requerimientos:
- Es necesario contar como mínimo con el siguiente equipo y materiales para poder poner en práctica este EC: una mesa, dos sillas cómodas, órgano de aceites esenciales y aceites diluyentes.

**Duración estimada de la evaluación**

- 40 minutos en gabinete y 1 hora en campo, totalizando 1 hora 40 minutos.

**Referencias de Información**

- Advanced Aromatherapy: The Science of Essential Oil Therapy (English translation), Schnaubelt, Kurt, Healing Arts Press, 1998, Rochester, VT.
- Aroma: The Magic of Essential Oils in Food and Fragrance, Aftel, Mandy and Patterson, Daniel, Artisan Books, 2004, New York, NY.
- Aromadermatology, Bensouilah J, and Buck P., Radcliffe Publishing Ltd., Abindon, UK.
- Aromatherapy: A Holistic Guide to Natural Healing with Essential Oils, Cooksley, Valerie Gennari, Floramed Publishing, 2015, The Woodlands, TX.
- Aromatic Components and Essential Oils: Research and Reference Manual, Shutes, Jade, East- West School for Herbal and Aromatic Studies, 2014, Chapel Hill, NC.
- Clinical Aromatherapy : Essential Oils in Healthcare, Buckle, Jane, Churchill Livingstone, 2015, St. Louis, MO.
- Essential Oil Safety, 2nd edition, Tisserand, Robert and Young, Rodney, Churchill Livingstone Elsevier, 2014, New York, NY.
- Hydrosols: The Next Aromatherapy, Catty, Suzanne, Healing Arts Press, 2001, Rochester, VT.
- The Chemistry of Essential Oils, Williams, David G., Micelle Press, 1996, Dorcet, England.
- The Complete Book of Essential Oils & Aromatherapy, Worwood, Valerie Ann, New World Library, Novato, California.
- The Dynamics of Blending : A Guide to Blending and a Reference Manual for Essential Oils and Base Materials, Shutes, Jade, East-West School for Herbal and SAromatic Studies, 2012, Chapel Hill, NC.
- The Encyclopedia of Aromatherapy, Wildwood, Chrissie, Healing Arts Press, 996, Rochester, VT.
- Universo de Emociones, Eduard Punset, Rafael Bisquerra, PALAUGEA, 2015.



## **II.- Perfil del Estándar de Competencia**

### **Estándar de Competencia**

---

Proporcionar asesoría para el uso de aceites esenciales

### **Elemento 1 de 2**

---

Recopilar información general del usuario

### **Elemento 2 de 2**

---

Introducir al protocolo de uso de los aceites esenciales

**III.- Elementos que conforman el Estándar de Competencia**

<b>Referencia</b>	<b>Código</b>	<b>Título</b>
1 de 2	E3970	Recopilar información general del usuario

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

**DESEMPEÑOS**

1. Recibe al usuario:
  - Saludando de acuerdo al horario en que realiza la visita,
  - Pidiéndole proporcione su nombre completo,
  - Preguntando el motivo de su visita a la asesoría,
  - Explicando brevemente en qué consiste el servicio de asesoría para el uso de aceites esenciales y el tiempo de duración, y
  - Resolviendo las dudas del usuario.
2. Identifica los aceites a utilizar de acuerdo al usuario:
  - Seleccionando un aceite esencial representativo de cada nota aromática: alta, media o baja,
  - Realizando pruebas olfativas con el usuario para identificar qué aromas le son agradables,
  - Seleccionando los aceites a utilizar de acuerdo a la situación actual del usuario y a los resultados de las pruebas olfativas,
  - Realizando la prueba del parche con cada uno de los aceites seleccionados para detectar posibles reacciones alérgicas,
  - Mencionando que las reacciones a los aceites esenciales pudieran no ser inmediatas y presentarse después, y
  - Registrando en la hoja de registro del usuario los resultados de las pruebas olfativas y las pruebas de alergias.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

**PRODUCTOS**

1. La hoja de registro del usuario elaborada:
  - Contiene fecha y nombre completo del asesor en aceites esenciales,
  - Contiene datos generales del usuario: nombre completo, sexo, edad, fecha de nacimiento, ciudad de origen y número telefónico,
  - Contiene las características generales del usuario: alergias a elementos naturales/plantas,
  - Contiene descrito si el usuario consume alcohol, tabaco/drogas,
  - Describe el motivo de la visita del usuario,
  - Contiene un apartado en el que se describen los comentarios del usuario respecto a la aplicación del protocolo sugerido en cada una de sus citas, y
  - Contiene firma del usuario.



La persona es competente cuando posee los siguientes:

**CONOCIMIENTOS**

	<b>NIVEL</b>
1. Definición y obtención de los aceites esenciales.	Conocimiento
2. Orígenes y antecedentes de los aceites esenciales.	Conocimiento
3. Características del uso de aceites esenciales.	Conocimiento
4. Clasificación de los aromas en los aceites esenciales: cítricos, dulces y amaderados.	Conocimiento
5. Nombre científico y sinonimia de las plantas.	Conocimiento
6. Características físicas de la cabina de atención.	Conocimiento

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

**ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES**

1. Amabilidad: La manera en que brinda un trato cordial y empático hacia las personas que acuden a la inducción para el uso de aceites esenciales.
2. Limpieza: La manera en que presenta un aseo personal: cabello recogido/peinado y vestimenta libre de manchas. En el caso de las mujeres con maquillaje facial discreto, uñas limpias y cortas con un color de esmalte discreto.

**GLOSARIO**

1. Aceite esencial: Producto obtenido a partir de materia prima vegetal, ya sea por destilación con agua o vapor, o desde el epicarpio de los cítricos mediante un proceso mecánico, o por destilación seca, es decir, únicamente por medios físicos. Por ello, los aceites esenciales más disponibles en el mercado se obtienen por hidrodestilación.  
También se caracteriza por ser intensamente aromáticos, no grasos, volátiles y ligeros (poco densos). Son insolubles en agua y levemente solubles en ácido acético, alcohol, grasas, ceras y aceites vegetales.
2. Órgano de aceites esenciales: Es la mesa de trabajo de un asesor experto en aceites esenciales en la que reúne los aceites diluyentes y esencias que combina en sus fórmulas.
3. Nota aromática: Es la estructura en la que se clasifican los aromas de los aceites esenciales, estas pueden ser altas, medias o bajas. Dentro de cada escala hay diferentes niveles.
4. Nota aromática alta: La característica que tiene la nota aromática alta refiere a los aromas que primero perciben nuestros sentidos, por ejemplo el aroma a limón.
5. Nota aromática media: En la mezcla de la nota aromática media se centra la parte más importante dentro de la formulación de mezclas de aceites, aquí se marca el carácter del aceite resultante y sobre todo de la armonía. Por ejemplo, la naranja dulce tiene una nota alta-media.



## ESTÁNDAR DE COMPETENCIA

6. Nota aromática baja: Es la nota aromática que aporta estabilidad y profundidad a la mezcla para que perdure en la piel.
7. Prueba del parche: La prueba del parche es una prueba que se utiliza para determinar si una sustancia específica causa inflamación alérgica en la piel de una persona. La sensibilidad a los aceites esenciales pudiera no presentarse de manera inmediata y manifestarse tiempo después de la aplicación.





Referencia	Código	Título
2 de 2	E3971	Introducir al protocolo de uso de los aceites esenciales

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

**DESEMPEÑOS**

1. Proporciona información al usuario sobre el uso de aceites esenciales:
  - Explicando de manera general qué son los aceites esenciales,
  - Explicando cómo actúan los aceites esenciales,
  - Explicando las formas de aplicación más comunes: aromático y tópico,
  - Mencionando los casos en los que el uso de aceites esenciales está contraindicado,
  - Mencionando que el uso de aceites esenciales no sustituye ningún tratamiento recomendado por un experto en la salud, y
  - Resolviendo las dudas que presente el usuario.
  
2. Explica al usuario el protocolo de uso de los aceites esenciales sugeridos:
  - Comentando que el uso de aceites esenciales corresponde con la edad de la persona,
  - Describiendo las propiedades y usos de cada uno de los aceites esenciales a utilizar,
  - Describiendo la forma de aplicación de cada uno de los aceites esenciales a utilizar,
  - Especificando la cantidad y forma de diluir cada uno de los aceites de acuerdo a la edad de la persona,
  - Especificando la periodicidad y momento de la aplicación de cada uno de los aceites esenciales,
  - Mencionando el tiempo de duración del protocolo, y
  - Preguntando al usuario si tiene dudas/comentarios.
  
3. Finaliza el protocolo de uso de los aceites esenciales:
  - Proporcionando un medio de comunicación para que el usuario pueda consultar al asesor experto en aceites esenciales en caso de dudas/comentarios,
  - Estableciendo lugar y fecha para la próxima sesión, y
  - Agradeciendo de forma verbal su visita.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

**CONOCIMIENTOS**

1. Formas de aplicación de los aceites esenciales.
2. Propiedades y usos de los aceites esenciales.
3. Tipología de aceites esenciales.
4. Procesos fisiológicos de los aceites esenciales.
5. Tipos de mezclas con aceites esenciales.

**NIVEL**

- Conocimiento
- Conocimiento
- Conocimiento
- Conocimiento
- Conocimiento





La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

**ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES**

1. Amabilidad: La manera en que se muestra atento y tranquilo, motivando al usuario a expresar sus dudas e inquietudes con respecto a la asesoría.
2. Responsabilidad: La manera en que explica de forma detallada cómo se debe realizar la aplicación/uso de los aceites esenciales.

**GLOSARIO**

1. Formas de aplicación: Refiere a las maneras de aplicar los aceites esenciales de acuerdo a sus características: Aromático (difusor, atomizador, inhalación, vaporización) y Tópico.
2. Protocolo de aplicación: Se refiere al modo de uso de los aceites esenciales, es decir, su forma de aplicación y modo de dilución.